



OPANAL

Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVI Sesión
7 de noviembre de 2019
Punto 12.1 de la Agenda

CG/Res.05/2019
Original: español/inglés

Resolución

Obligaciones financieras de los Estados Miembros

Estado de recaudación de cuotas

La Conferencia General,

Considerando que el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y Caribe – OPANAL es parte integrante del Tratado de Tlatelolco, instituido mediante su Artículo 7;

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco que establece que “*la Conferencia General aprobará el Presupuesto del Organismo y fijará la escala de las cuotas financieras que los Estados Miembros deberán cubrir*”;

Manifestando con preocupación con el estado de la recaudación de cuotas, que, al día de hoy, alcanza USD \$135,321.31 representando apenas 32.45% del presupuesto aprobado para 2019, lo que significa que si no hay cambios en esta situación, el Organismo puede entrar en crisis financiera en el corto plazo.

Considerando como se indica en el cuadro anexo, que doce Estados Miembros – Bahamas, Belice, Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Grenada, Jamaica, México, Nicaragua, Saint Lucia y Uruguay– están plenamente al día con sus obligaciones financieras con el Organismo al 2019;

Reconociendo que dos Estados Miembros –Perú y República Dominicana – han cubierto parcialmente sus cuotas de 2019;

Considerando que veintiún Estados Miembros todavía no han pagado sus cuotas de 2019, que suman la cantidad de USD 281,667.69 (67.55%) del presupuesto;

Considerando que once de esos mismos Estados Miembros tampoco han cumplido con sus obligaciones financieras referentes a 2018, que suman la cantidad de USD 86,739.45;

Considerando que ocho de esos mismos Estados Miembros no han todavía pagado sus contribuciones del 2017, sumando USD 84,857.00;

Considerando que siete de esos Estados Miembros no han pagado sus contribuciones del 2016, sumando USD 64,008.00;

Considerando que seis Estados Miembros no han pagado sus contribuciones de 2015, sumando USD 16,123.99;

Considerando que cuatro Estados Miembros no han pagado sus contribuciones de 2014 al 2012, sumando USD 18,012.65;

Teniendo presente que tres Estados Miembros no han pagado sus contribuciones desde que ratificaron el Tratado de Tlatelolco, sumando una deuda de USD 291,078.30;

Resuelve:

1. **Reconocer y agradecer** el esfuerzo realizado por los Estados Miembros que están al día en sus obligaciones financieras con el Organismo.
2. **Renovar** su llamado a los Estados Miembros para que, de acuerdo con el Artículo 9, párrafo 3, del Tratado de Tlatelolco, cubran cabalmente las cuotas por ellos mismos aprobadas en la Conferencia General.
3. **Reiterar** que la existencia del Organismo y el desempeño de sus funciones y por ende la integridad y permanencia del Tratado de Tlatelolco dependen de que el OPANAL cuente con los recursos financieros previstos en decisiones de la Conferencia General.
4. **Solicitar** al Consejo que siga considerando la cuestión de manera a evitar una situación de insolvencia del Organismo, dando, en su caso, las instrucciones pertinentes al Secretario General.

ANEXO

AÑO	ESTADOS MIEMBROS QUE PAGARON SUS CUOTAS (USD)	ESTADOS MIEMBROS QUE NO PAGARON (USD)	DEUDA DEL AÑO (USD)
2019	12	21	281,667.69
2018	22	11	86,739.45
2017	25	8	84,857.00
2016	26	7	64,008.00
2015	27	6	16,123.99
2014	29	4	6,297.00
2013	29	4	6,297.00
2012	29	4	5,418.65
2011	30	3	4,754.00